

Detalles sobre la publicación, incluyendo instrucciones para autores e información para los usuarios en: <http://espacialidades.cua.uam.mx>

Administrar el movimiento: Detención migratoria en México

Pp.:16-33

© **Eduardo García Vázquez**. 2026. Publicado en Espacialidades. Todos los derechos reservados. Permisos y comentarios, por favor escribir al correo electrónico: revista.espacialidades@cua.uam.mx

<http://doi.org/10.24275/esp/2026/01/02>

ESPACIALIDADES. Volumen 16, No. 1, enero-junio 2026, es una publicación semestral de la Universidad Autónoma Metropolitana, a través de la Unidad Cuajimalpa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Ciencias Sociales. Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex Hacienda de San Juan de Dios, Tlalpan, C.P. 14387 y Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa, C.P. 05300, Ciudad de México, México, teléfono 525558146500 ext. 3754. Página electrónica de la revista: <http://espacialidades.cua.uam.mx> y dirección electrónica: revista.espacialidades@cua.uam.mx, Editora Responsable: Dra. María Moreno Carranco. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título número 04-2023-021013134600-102, ISSN: 2007-560X; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Gabriela Alicia Quiroz Rosas (GQ Creative), Juan Escutia 25, col. Niños héroes de Chapultepec. CP 03440. Benito Juárez, Ciudad de México; fecha de última modificación: septiembre 2025. Tamaño de archivo 825 KB.

Portada: © C Greig Crysler.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Universidad Autónoma Metropolitana

RECTOR GENERAL: Dr. Gustavo Pacheco López

SECRETARIA GENERAL: Dra. Esthela Sotelo Núñez

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa

RECTOR: Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz

SECRETARIO DE UNIDAD: Dra. María de Lourdes Delgado Núñez

División de Ciencias Sociales y Humanidades

DIRECTORA: Dra. Esther Morales Franco

JEFE DE DEPARTAMENTO: Dr. Mario C. Chavarría Suárez

Revista Espacialidades

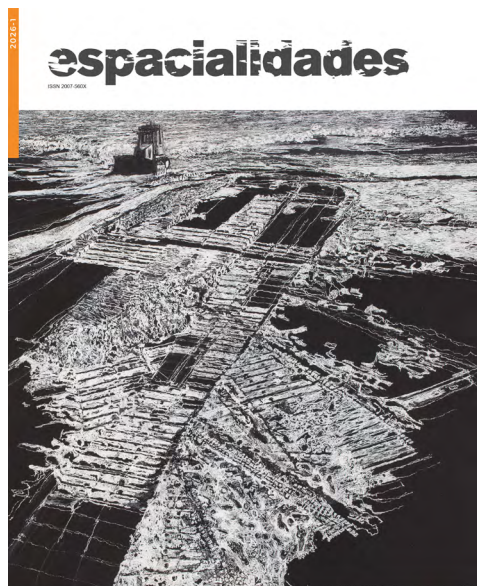
DIRECTORA DE LA REVISTA: Dra. María Moreno Carranco

ENCARGADO DE LA EDICIÓN: Dr. Manuel Alejandro Jordán Espino

COMITÉ EDITORIAL: Dr. Emerson Augusto Baptista – El Colegio de México, México, Dra. Tiana Bakic Hayden – El Colegio de México, México, Dr. Humberto Cavallin – Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico, Dr. Claudio Alberto Dávila Cervantes – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, Dr. José Álvaro Hernández Flores – El Colegio de México, México, Dr. Vicente Moctezuma Mendoza – Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México, Dra. Analiese Marie Richard – Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, México, Dr. José Ramón Ruisánchez Serra – Houston University, Estados Unidos de América, Dra. Paula Soto Villagrán – Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, Dr. Alejandro Vega Godínez – Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, México, Dra. Nicté-Ha Gómez Escobar – Universidad Nacional Autónoma de México, México.

COMITÉ CIENTÍFICO: Dr. Tito Alegría (Colegio de la Frontera Norte, México), Dra. Miriam Alfie (Universidad Autónoma Metropolitana- Cuajimalpa, México), Dr. Mario Casanueva (Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, México), Dra. Flavia Freidenberg (Universidad de Salamanca, España), Dra. Clara Irazábal (Columbia University, Estados Unidos), Dr. Jorge Lanzaro (Universidad de la República, Uruguay), Dr. Jacques Lévy (École Polytechnique Fédérale de Lausanne, Francia), Dr. Scott Mainwaring (University of Notre Dame, Estados Unidos), Dr. Miguel Marinas Herrera (Universidad Complutense, España), Dr. Edward Soja † (University of California, Estados Unidos), Dr. Michael Storper (London School of Economics, Reino Unido) y Dra. Maite Zubiaurre, (UCLA, EE. UU).

Espacialidades tiene como propósito constituirse en un foro de discusión académica que aborda la compleja, contradictoria y multicausal relación entre el espacio y la vida social. Espacialidades se inscribe en el debate académico internacional sobre el giro espacial en las ciencias sociales e invita al análisis de diversas prácticas sociales y formas de organización y acción política desde una perspectiva multidisciplinaria que ponga énfasis en las diferentes escalas territoriales. Los textos publicados incorporan métodos y problemas tratados desde la sociología, la ciencia política, la economía, los estudios urbanos, la geografía, los estudios culturales, la antropología, la literatura, el psicoanálisis y el feminismo, entre otros.



Administrar el movimiento: Detención migratoria en México

Managing Movement: Immigration Detention in Mexico

EDUARDO GARCÍA VÁZQUEZ

<https://orcid.org/0000-0002-1882-4695>

eduardogavaz@live.com

Universidad Autónoma Metropolitana—Cuajimalpa, México

<http://doi.org/10.24275/esp/2026/01/02>

Fecha de recepción: 1 de julio del 2024
Fecha de aceptación: 25 de noviembre del 2025

Resumen

Comprender el movimiento ha sido un problema irresuelto desde la Antigüedad, y las concepciones que se tienen de él llevan a actuar de ciertas maneras sobre problemas actuales, como la migración. A partir de esta premisa, busco comprender cómo se aborda la migración del Triángulo Norte de Centroamérica, enfocándome en la detención migratoria como figura que ayuda a entender cómo se concibe y administra el desplazamiento, y los efectos que genera en las personas que se desplazan y en los territorios que atraviesan. El objetivo es enriquecer una discusión conceptual e histórica sobre movimiento, migración y territorio, buscando explicaciones que ayuden a abordar el problema de manera compleja. Las siguientes líneas parten de la idea de que la administración migratoria tiene bases en la noción de que el movimiento puede ser no deseable y peligroso, ya que lo incontrollable mina la estabilidad que un Estado-Nación mantiene sobre su territorio y población. La detención es la manera de frenar el movimiento e inventar formas de negar la integración. Procedo mediante una revisión bibliográfica actual contrastada con un marco conceptual filosófico clásico, para sostener una discusión de fondo que se refleja en las prácticas contemporáneas sobre la migración.

Palabras clave: migración; movimiento; tránsito

Abstract

Understanding movement has been an unresolved problem since ancient times, and our conceptions of it shape how we respond to current issues, such as migration. Based on this premise, I seek to understand how migration from the Northern Triangle of Central America is addressed, focusing on immigration detention as a concept that helps us understand how displacement is conceived and managed, and the effects it has on displaced people and the territories they traverse. The objective is to enrich a conceptual and historical discussion on movement, migration, and territory, seeking explanations that help address the problem in a complex manner. The following lines are based on the idea that migration management is rooted in the notion that movement can be undesirable and dangerous, since the uncontrollable undermines the stability that a nation-state maintains over its territory and population. Detention is the means of curbing movement and devising ways to deny integration. I proceed through a review of the current literature, contrasted with a classical philosophical conceptual framework, to sustain a substantive discussion reflected in contemporary practices regarding migration.

Keywords: migration; movement; transit

La explicación acerca del problema del movimiento conduce a algunas paradojas, como aquellas que desde la filosofía clásica sostuvieron pensadores como Parménides y Zenón para señalar que el movimiento era más que una mera ilusión. Ante un sistema lógico racional, no era posible explicar por qué las cosas, de hecho, se mueven, si lo que se quiere explicar es lo que las cosas son. Más allá de las explicaciones que desde hace varios milenios se buscan dar a esta característica de lo existente, uno se encuentra con que los seres humanos hemos estado sujetos a estas fuerzas y cambios incluso antes de notarlo o dar cuenta de ello.

Moverse—o migrar, en este caso—es una parte constituyente de la conformación y existencia humana, por lo tanto, me interesa plantear algunas líneas de análisis al respecto de la migración y cómo ésta ha ido tomando formas particulares que se corresponden con el modo y la estructura

socioeconómicos que rigen en la actualidad. Ahora bien, para tratar de llegar a la forma en la que se administra y controla la migración en la frontera norte de México, vale la pena hacer un rastreo histórico de cómo esto ha ocurrido desde los primeros seres humanos que migraron por diversas razones.

No se niega la existencia y la gravedad del problema de las personas que se ven forzadas a desplazarse de sus lugares de origen por diversas razones, pero lo que interesa revisar es cómo esta idea sobre el movimiento puede impactar en fenómenos migratorios y cómo, bajo cierta forma de comprensión, se administran estos flujos a nivel gubernamental; más allá de un manejo a nivel individual y social: si acaso se reconoce su existencia, pareciera que una de las vertientes en las que deriva es en la posibilidad de controlar u obstruir el movimiento. Esto resulta relevante en la medida en que los fenómenos sociales se presentan como una manifestación de ideas

que se concretan y, sobre todo, se viven de la manera que se les conceptualizar.

A partir de estas ideas, lo que busco en este texto es dar cuenta de que hay un fundamento de administración del movimiento dado que todo aquello que no es estático se considera sedicioso o peligroso y, por lo tanto, se vuelve de interés para los gobiernos detenerlo o, al menos, manejarlo; esto más allá del hecho mismo de que los individuos se desplazan. Para esto, señalaré de manera muy breve la presencia del movimiento y de la migración en la especie humana desde que ésta se conoce como tal y cómo es que ésta se desplazó por todo el mundo. Luego, repasaré el desarrollo de las políticas migratorias en el mundo moderno y cómo es que la relación política frente a esta acción se comenzó a administrar y a controlar sobre todo en Europa, teniendo por matiz el carácter anglosajón que, a partir de las dinámicas migratorias que la Revolución Industrial trajo, constriñó a los gobiernos a tenerlo en cuenta como un capital de ejercicio de poder emergente.

Toda vez hecho un breve, pero profundo recorrido histórico, me centraré en el fenómeno migratorio y la política de administración por parte de los gobiernos en la frontera entre los Estados Unidos de América (EE. UU.) y México y los flujos migratorios provenientes del centro y sur del continente. Centraré mi atención en la figura de la detención migratoria como una figura que ayuda a pensar las profundas raíces históricas y del pensamiento que atraviesan los proyectos de contención de los flujos migratorios y cómo el territorio mexicano se ha convertido en un territorio de detención debido a la dinámica geopolítica que le toca controlar al ser la entrada hacia el polo de atracción migrante más grande del mundo.

LA MIGRACIÓN COMO MOVIMIENTO CONSTITUTIVO

Se tiene noticia de que al menos hace 300,000 años en el continente africano existía ya una especie que se ha conocido como *Homo sapiens*, una especie particular de homínidos que pudieron sortear muchos de los constreñimientos y fuerzas de selección que operaron en un mundo hostil en el que surgieron y se desarrollaron. Si bien, en ese espacio —el cuál es muy grande y diverso— esta especie sobrevivió y se dispersó por más de 200,000 años y no fue sino hasta hace al menos 70,000 años que se tienen registros de que esta especie estuvo ya en el continente euroasiático (Bartsiokas et al. 2017).

No son claras las causas que pudieron hacer a esta especie migrar a otros espacios, sin embargo, se puede inferir que durante ese largo período previo a su desplazamiento muchas condiciones ambientales cambiaron, pues ante las fluctuaciones climáticas del tardío Pleistoceno, mucha de la vegetación que se encontraba en África se fue mermando y se dio paso a ecosistemas más secos, grandes sabanas, lo que impactaría en la escasez de fuentes de alimento para la supervivencia. No deseo caer en la explicación unicausal de los constreñimientos ambientales o al menos no quiero afirmar que la especie humana fue solamente pasiva, pues ante esas condiciones, la especie generó una serie de adaptaciones que fueron configurando su estructura corporal, craneal, cerebral y social. Estas adaptaciones fueron acompañadas de otras, por ejemplo, avances tecnológicos que le permitieron incidir mejor mediante su agencia sobre las condiciones ambientales; la domesticación del fuego pudo haber sido uno de los eventos paradigmáticos que le permitieron perdurar y expandirse a esta especie de manera abrupta (Scott 2017).

Si esto se tiene en cuenta, con la capacidad de persistencia de la especie, el crecimiento demográfico en la África Oriental podría explicar que, ante la escasez de recursos y con las herramientas

de emergencia adquiridas, los humanos encontraron una opción viable en migración hacia el continente asiático, con la posibilidad de incidir o hasta de construir nuevos nichos (Fuentes 2016). Ante estas condiciones, podría pensarse que otras adaptaciones adicionales motivaron la migración de la especie hacia el occidente y así pudieron entrar a Europa al menos hace 40,000 años. En ese nuevo territorio, el ser humano se encontró frente a ambientes más fríos, pero el contacto con otras especies como los neandertales y el intercambio de técnicas y elementos culturales pudo haber brindado elementos para la producción de ropas que posibilitaron la permanencia en terrenos hostiles que albergaban especies animales como los mamuts, que brindaban una atractiva oferta de alimento (Dunbar 2016).

Esto concluye este breve recorrido de lo que se conoce sobre la migración primaria de la especie humana, resalto la conocida y aceptada teoría del poblamiento de América coincidente con la última gran glaciación al final del Pleistoceno e inicio del Holoceno cuando, a partir de la existencia de un puente helado que unió los continentes asiático y americano, el ser humano como especie, siguiendo a otras como los mamuts y otros grandes mamíferos, terminó arribando a un continente que hasta el momento era del todo desconocido. Dicho proceso de expansión continuó durante los siguientes milenios para poblar el sur del continente americano (Mithen 2003).

Ya con la especie humana esparcida a lo largo del globo, no fue sino hasta al menos hace 6,000 años que se podrían datar los primeros indicios de sociedades que crecieron en el sedentarismo a la par del surgimiento de la agricultura, como en Mesopotamia, pero previo a ello, la historia profunda de la especie habla de un movimiento continuo e imparable (Scott 2017). Es posible aseverar que la especie humana se creó por el movimiento, como una forma de remarcar el carácter nodal

de la migración de los grupos humanos primitivos, fenómeno con el cual buscaron adaptarse en ambientes más amables y favorables para su subsistencia. La migración a la que se puede referir actualmente contiene elementos contextuales políticos, económicos y sociales distintos y vale la pena resaltar que no es un fenómeno novedoso —incluso en tiempos históricos—, pero posiblemente la forma en la que el ser humano y las sociedades lidian con éste, sí lo es.

Incluso sin dar cuenta de lo arraigada que está la migración en cualquier sociedad, las formas de lidiar con ella son distintas; no es sino hasta la modernidad, y en particular desde los siglos XIX y XX, que se puede hablar de una administración o control de la migración, lo que podrá poner en perspectiva muchas de las ideas de lo que implica ese movimiento que parece propio de la especie. Si bien los individuos son quienes padecen sus efectos, esto repercute en las sociedades que se ven orilladas a esta práctica, lo que conlleva a la aplicación del control político sobre el movimiento de aquellos que migran, negando incluso la naturaleza de este fenómeno tan profundo.

El caso de la migración refleja una realidad que, por más que se quiera esconder, existe y se regula bajo estas mismas ideas, las cuales se materializan en leyes que buscan detener el movimiento, regularlo o negarlo, como si esto no fuera algo que ocurre dentro de las fronteras y que pone en “riesgo” los modos de vida establecidos que sólo para algunos son reales. Por lo tanto, quiero analizar el proceso migratorio mediante los discursos y las acciones que actualmente llevan a cabo los gobiernos de EE. UU. y México para contrastar el tratamiento que del movimiento se hace y se refleja o contradice en ciertas acciones. Me refiero especialmente a los gobiernos de Andrés Manuel López Obrador en el caso mexicano y al de Joe Biden en EE. UU., pues en ambos casos se puede notar la tradición arraigada con respecto a este

tema. Dentro de esto, deseo rescatar la figura de la detención como punto nodal que permite tomar algunas acciones con respecto a los migrantes.

La migración tiene que ver con un contexto que se vive y padece actualmente, y es menester rastrear ya en la modernidad la configuración del movimiento y su administración. Si bien la migración como fenómeno de la modernidad depende de la existencia de diversas características como el surgimiento de los Estados Nación, con sus delimitaciones políticas claras que establecen límites físicos y culturales que demarcan la soberanía de los Estados, los flujos migratorios han estado presentes desde siempre, como lo señalé. En el caso de las implicaciones que conllevan la migración contemporánea, se podría rastrear que, en principio, no fueron los factores económicos los que establecieron parámetros de movilización de grupos. En los albores de la modernidad, el conflicto religioso y político de la Guerra de los 30 años, a inicios del siglo XVII, fueron los conflictos ideológicos al interior de la religión cristiana, los llamados grupos de cristianos protestantes, los que marcaron una separación con el Vaticano. Esto llevó a que se diera una escisión de aquellos que “pertenecían” a la tradición católica y quienes propugnaban por una libre lectura de las escrituras, rompiendo con el fundamento de la unidad y la jerarquía cristiana.

Ahí, ante la persecución contra los grupos protestantes desde el bloque católico hegemónico, se ve que la migración se empieza a establecer como una práctica de supervivencia y que, además, genera decisiones de control político sobre el movimiento de quienes no son bienvenidos en un territorio —por sus creencias— y que encuentran asilo en un territorio distinto al que pertenecían. No se puede decir que existiera una legislación para administrar las migraciones, pero los estatutos legales que reglamentaban la vida política y social desde los preceptos de un sistema feudal

marcaban la forma de actuar frente a aquello que podría amenazar la estabilidad o el orden que cada bando procuraba, facilitando o impidiendo el ingreso en ciertos territorios.

Este conflicto terminó con la llamada Paz de Westfalia, que derivó en uno de los principios de política exterior que hasta la fecha se preservan: el principio de no intervención de los Estados; que daba garantía para que las migraciones encontraran un principio a su favor: en ciertos casos, una vez atravesadas las fronteras, los migrantes podrían encontrar seguridad.

Si se realiza un seguimiento un tanto esquemático para brindar un panorama del desarrollo del fenómeno migratorio en Europa, se puede señalar que ya en el siglo XVIII en la Europa anglosajona, en Inglaterra, se localiza una novedosa expresión de la migración vinculada a la actividad económica. Con la Revolución Industrial, diversos centros de producción adquirieron nuevas dinámicas que forjaron las ciudades con funciones específicas y que, sobre todo, requerían de mano adicional para atender la producción industrial acelerada, que precisaba más personas. Esto estableció una segmentación laboral que perfiló relaciones entre la ciudad y el campo en las que, en detrimento del segundo, las personas se movieron masivamente hacia estos nuevos centros urbanos. Esta dinámica no fue exclusiva de la Europa anglosajona, pero, al menos en esta región, se estableció un carácter cultural con esta forma de percibir los movimientos migratorios.

Ya en el siglo XIX los grandes cambios políticos en Europa, que encontrarían eco en las colonias americanas, llevaron a un resquebrajamiento del antiguo orden premoderno con la caída de las monarquías, comenzando con la Revolución Francesa y con el surgimiento de naciones independientes del otro lado del continente.

Aquí, debido a los constantes y

masificados altercados de guerra, las causas de las migraciones se volvieron complejas, pues si bien seguían teniendo cargas ideológicas y económicas, se puede ver que, al surgir y consolidarse los Estados Nación, la migración que traspasa fronteras nacionales comenzó a cobrar forma y a adquirir el carácter político al que se asocia actualmente. Quizá el ostracismo y los flujos migrantes existieron siempre en la humanidad, pero ahora ésta se convertía en un problema de gobernanza: cuidar las fronteras y cuidar la soberanía frente a cualquier invasor.

La migración tomó la forma que se conoce hoy en el siglo XX. Si bien la mayor parte de los movimientos fueron de carácter interno en los estados constituidos durante ese siglo, ahora la migración emerge y se distribuye hacia otras naciones. Actualmente, este es un fenómeno complejo con causas económicas, políticas, de violencia, medioambientales, etc., y desde mi enfoque, al igual que Aviva Chomsky (2022), sostengo que la migración es la respuesta y no la crisis.

“NO VENGAN”: SOBRE ADVERTENCIA NO HAY ENGAÑO. POLÍTICA MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE

La migración, como he señalado, no es exclusiva de ciertas zonas del mundo y ha atravesado diversas épocas históricas con diversos fines, y ésta encuentra sus contrastes de acuerdo con la condición histórico-geográfica en la que acontece.

En lo que respecta al caso de Norteamérica, la migración representa el 12% del flujo migratorio global, lo que pone el ritmo de las políticas que buscan administrar este movimiento. De acuerdo con la teoría de sistema mundo, este tipo de migración se corresponde con la

distribución de producción y organización política en la que las economías dependientes de la periferia global buscan acercarse de cualquier manera a los centros de producción y concentración (Wallerstein 2005) —en el caso mexicano, casi de manera natural por los más de 3,000 kilómetros de frontera que comparte con los EE. UU.—. Es decir, los flujos de sectores marginados y desfavorecidos buscan una respuesta individual a la gran desigualdad económica global que azota a la zona.

Ante este movimiento sistémico, las respuestas de control de este flujo por parte de los países receptores se materializan en políticas antimigratorias que buscan mantener el sistema operando de la manera como hasta ahora lo han podido mantener.

Desde finales del siglo XX y hasta el siglo XXI, con sus diferentes facetas, la política de los EE. UU. con respecto a Centroamérica fue una del combate al vandalismo y al barbarismo, pues no se contemplaba que los migrantes aportaran nada y esa visión llevó a la criminalización de esta población. Ésta contempló desde el combate al vandalismo hasta el comunismo y, ya explícitamente, al combate contra la migración desde Centroamérica. Aunque recientemente, con la administración Biden, se señaló que se incrementaría la inversión estadounidense para atender las causas de la pobreza, la violencia, la corrupción y la delincuencia en los países del Triángulo Norte de Centroamérica, se han tratado de medidas cosméticas que no atienden el fondo histórico de la desigualdad (Chomsky 2022, 107). Ya en el ocaso del gobierno de Joe Biden, queda claro que la política migratoria demócrata no fue distinta a la de sus antecesores. Aquellos cambios que prometían ser radicales fueron discursos cosméticos de campaña electoral que, toda vez en el poder, no se cumplieron.

Una de las promesas del gobierno de Biden —que se contrastaba con las del primer período de Donald Trump— fue la política migratoria integral. Ésta era uno

de los principales puntos disruptivos pues Donald Trump se había enfocado en un discurso que criminalizaba a los migrantes, principalmente centroamericanos y mexicanos. Biden señalaba que su gobierno buscaría otro tipo de relaciones y una responsabilidad histórica con las naciones hermanas de Latinoamérica. Esto vislumbraba una esperanza de cambio para los países que antaño sufrieron el intervencionismo, de diferentes maneras, de su gobierno.

En consonancia con este discurso, una de las primeras visitas al extranjero de parte del gobierno de Biden, encabezado por la vicepresidenta Kamala Harris, fue a Centroamérica con el fin de poner en marcha un plan de reforma migratoria que atendiera el problema de manera profunda y que no se centrara en la simple detención de los migrantes en su frontera sur. Entonces se trataron diversos temas y se notó el ánimo de cooperación; sin embargo, al final de la reunión, la vicepresidenta declaró a los medios de comunicación que tenía un mensaje para los migrantes centroamericanos: «No vengán» (Hurtado 2022, 145).

Esta sentencia devela el carácter de la política migratoria que en los EE. UU. se ha consolidado y que no depende de los gobiernos en turno. Como parte de los migrantes centroamericanos, el movimiento está ahí, y es inevitable. Este ímpetu de moverse hacia el norte parece que viene trazado en el cuerpo de quienes desde niños se plantean migrar de un contexto que padecen desde que nacen y que, incluso sin haberlo sufrido como lo han hecho sus padres, se sabe que se debe dejar atrás. La única opción parece estar en el movimiento.

El problema del desplazamiento no se ciñe sólo al lugar de origen, pues genera dinámicas que impactan en el territorio por el que se transita. Pareciera que se muestra una realidad como paradoja en la que a algo que sucede no se le acepta de manera inmediata, sino que se busca frenar

o contener. El movimiento es y fluye, pero pareciera que, si bien no se niega, se busca evitar; en esto se revela la incompetencia de las medidas del actual gobierno de los EE. UU. para resolver las causas que producen este tipo de expulsión. Se aprecia que las normas migratorias que se han aplicado en este contexto han tenido como eje el repele de los agentes migrantes sólo hasta que estos son necesarios para la manutención de mano de obra barata; pero la clave es detener el movimiento, tener control sobre éste y, luego, tomar medidas para aprovechar o rechazar el ingreso.

La migración a nivel global es un fenómeno que se presenta como un síntoma del sistema económico globalizado, que, a pesar de las promesas de prosperidad, ha reafirmado las diferencias entre países productores y economías dependientes. Las personas, por diversas razones, deben dejar su lugar de origen en busca de condiciones más vivibles. Esto pone en marcha una serie de medidas para gestionar estos flujos de migración, que en el fondo lo que buscan, de acuerdo con un discurso antinmigrante, es gestionar el movimiento que se presenta como algo que puede atentar contra las condiciones estables que los Estados buscan mantener para un territorio en particular y en contra de quienes se cuentan como ciudadanos.

No es casual que, a lo largo de los siglos, se haya encontrado un eco entre la visión del norte de Europa y el pensamiento estadounidense, el cual puede inscribirse en lo que Max Weber definió como la ética protestante. Los valores de esta ética, que orientaron el desarrollo del capitalismo, terminaron influyendo en la forma de percibir a aquellos países que, por circunstancias históricas, siguieron otras rutas hacia ese sistema y no alcanzaron el desarrollo prometido. Las naciones en las que su economía no prosperó como en las del Norte Global quedaron representadas como sociedades menos “avanzadas”. Por lo tanto, se mira a los migrantes como invasores y enemigos cuando lo único

que buscan en el espacio de los países capitalistas es alcanzar mejores ganancias que las que les puede ofrecer su país de origen.

Vale la pena remitirse al 2017, cuando se llevó a cabo una política basada en el rechazo a los migrantes que impulsó el odio y el desprecio hacia ellos, pues mediante ese discurso se puso en marcha la idea de un enemigo común que justificara muchas de las medidas que implementó el recién electo presidente Trump. Este espíritu de rechazo al movimiento se concretó en medidas como la detención, la deportación, el encarcelamiento y la externalización de la frontera. Quizá se tenga uno de los más crudos recuerdos de la gestión de la migración cuando el presidente Trump, de la mano del fiscal general Jeff Sessions, implementó la llamada “Tolerancia Cero”, que implicaba una detención y deportación inmediata que, entre otras cosas, llevó a que menores se quedaran en el desamparo en los centros de detención en EE. UU. a la espera de juicios que llegaron a enfrentar de manera solitaria; incluso se aplicaba a menores que no tenían ni un año de edad.

Otra medida que muestra el verdadero carácter de la política antiinmigrante que el presidente Trump recrudesció en su gestión fue el llamado “Título 42”, que se traducía en una medida que implicaba que, bajo el argumento de la salud y el bienestar en el contexto del confinamiento causado por la pandemia de COVID-19, a partir de marzo del 2020 se daría una deportación masiva sin mayor discusión.

Estas medidas encuentran una realización en el programa “Quédate en México”, que formaba parte de una medida para que otros países como México y Guatemala se vieran forzados a hacer de terceros países seguros de facto sin ningún acuerdo previo que lo volviera legal. Esto implicaba que las personas solicitantes de asilo en los EE. UU. esperaran la resolución de sus casos desde territorio mexicano. Dado que no existe un marco legal formal que se haya celebrado por parte del

gobierno de México con la administración de Trump ni con la de Biden, se dice que México accedió a hacer el “trabajo sucio” de contención de la migración para que no se diera el ingreso proveniente de Centroamérica a los EE. UU. (Hurtado 2022, 146). Del lado mexicano de la frontera, esta contención conllevó al uso de la práctica de detención migrante, en algunos casos por tiempo indefinido

Como se puede ver, la política exterior de EE. UU. no ha dependido de quién se encuentre al frente del gobierno, pues en la alternancia Trump-Biden, aunque se han visto algunos ajustes y flexibilizaciones de las medidas migratorias, la política de Estado ha tenido el mismo fondo. Lo que se ha buscado es gestionar el movimiento, con mayor o menor flexibilidad, dependiendo del discurso a defender o de los tiempos y las urgencias, sin que cambien la idea que se tiene sobre los flujos de personas que buscan ingresar. Estas políticas generan una visión sobre los migrantes que no se corresponden con la realidad pues se establece una visión sobre estos como personas que no trabajan, como criminales y que no aportan a la economía estadounidense (Hurtado 2022, 144-147).

A su llegada a la presidencia en 2021, Biden señaló que la situación de la frontera sur era de crisis, pero que no podrían adoptarse otras medidas en tanto que la situación presupuestaria no brindara condiciones reales para cambiar la política migratoria. Esto se acompañó de un énfasis en la restricción de entrada y particular procesamiento de solicitud de ingreso para personas provenientes de países como Venezuela, Cuba, Haití y Nicaragua (Saiz 2023b, 111). Todos estos con situaciones políticas, y en algunos casos ambientales, que han llevado a éxodos masivos que buscan ingresar a EE. UU.

Como se mencionó arriba, el programa Migrant Protection Protocols (MPP), mejor conocido en el argot como *Quédate en México* (*Remain in Mexico*), estableció que:

[L]as personas que lleguen a territorio estadounidense desde un país contiguo y que no sean elegibles para su admisión, pueden ser devueltas al territorio desde el que están llegando. Con este argumento y el de saturación del sistema migratorio —con alrededor de 800,000 trámites acumulados—, las administraciones Trump y Biden decidieron que los migrantes no mexicanos que solicitaron asilo desde su frontera sur serían devueltos a México para esperar las audiencias de los tribunales de migración, una vez superada la entrevista de miedo creíble (Saiz 2023b, 111).

Esta medida parte de la administración de EE. UU. que estipula que, para sus intereses, puede ponerse un tope de 30,000 personas al mes que pueden ingresar con ciertas condiciones, como la de tener un patrocinador, que puedan esperar fuera de su territorio lo que dure la revisión de su caso y que pueda resultar favorable o no como aplicadores al sistema de asilo (Saiz 2023a, 21).

Pareciera que lo que hace esta política es desaparecer el problema del ingreso ilegal a EE. UU., pero lo que hace es dejar esa moción del otro lado de la frontera. En México se debe lidiar con aquellos migrantes que no logran entrar en la lista de aceptados y, mientras tanto, deben permanecer, vivir y sobrevivir en un territorio que no estaba preparado para esto. En este territorio, desarrollan sus dinámicas de vida y transforman el espacio en un territorio que no había contado con esta dinámica. El problema es pensar qué se hace de este lado con aquel movimiento que se devela ahora como una situación a atender.

Ante la paradoja que se representa en un problema de urgencia para las personas que buscan ingresar a EE. UU. y no se les permite, se encara que el problema de fondo en la gestión del movimiento es la detención. Esta es una medida que se ejecuta de manera inmediata, pero que en

muchos casos se hace de manera que, una vez detenido el movimiento o a quienes se mueven, los migrantes entran en una etapa de indefinición que permite que muchas cosas puedan pasar. Debido a esto, tomo un ejemplo que, aunque parece salir de la narrativa, encuentro que puede dar luz para comprender la detención migratoria.

Más allá de los discursos que humanizan el trato y las políticas de gestión de la migración y control del movimiento, parece que el mensaje es claro para los países y personas que migran desde Centroamérica a EE. UU.: “No vengán”; ya que sobre aviso, no hay engaño. Las cosas no han cambiado mucho y sobre esta negación u obstrucción del movimiento es que se debe gestionar; la idea sobre el movimiento como algo que pareciera estar mal no ha cesado.

Esta región es víctima de políticas extranjeras excluyentes que atentan directamente contra los individuos que la atraviesan, como lo muestra el discurso de la entonces vicepresidenta Kamala Harris, quien negaba el “sueño americano” a cualquiera que intentara cruzar la frontera hacia EE. UU.. Además, los migrantes centroamericanos están expuestos a los peligros que implica el territorio mexicano: desde enfrentar una cultura poco tolerante, hasta sufrir abusos de autoridad y la violencia del crimen organizado. Por ello, se señala que la salida de Centroamérica, más que un proceso de migración, constituye una huida por supervivencia. Esta región se ve atrapada en la compleja dinámica de expulsión-atracción como señalan Portes y Borocz (1989), pues no son hechos aislados la violencia de la que huyen los centroamericanos y la constante demanda de mano de obra en condiciones precarias que necesita EE. UU., pues este doble discurso de repulsión y necesidad que el mismo fenómeno presenta es sistémico y requiere una visión más amplia para no buscar respuestas en eventos y factores simples.

BREVE PARÉNTESIS SOBRE LA DETENCIÓN DENTRO DE LOS MECANISMOS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO

Como parte de las medidas que los Estados implementan para gestionar la gubernamentalidad y lo que se denomina “seguridad nacional”, se encuentra un parangón con la dinámica de desaparición ya que si bien es una arista que existe en la complejidad de la migración que ocurre en el territorio mexicano, no deseo abundar en dicho fenómeno, sólo busco extraer su explicación para ver cómo esta función puede tomarse en cuenta para explicar el problema de la detención migratoria y ver así sus implicaciones.

En este punto, quiero remitirme a la propuesta de Roberto González Villareal, quien explica cómo surge y se perfecciona la tecnología de la desaparición en México. Señala que, durante la llamada “guerra sucia” —entre las décadas de 1960 y 1990—, dicha práctica se aplicó contra opositores políticos y, posteriormente, se extendió a cualquier persona que representara un peligro para el orden público, según los intereses del Estado mexicano. Más adelante, esta tecnología fue utilizada también por el crimen organizado. La forma en la que el autor explica el fenómeno es a partir de un esquema que para fines prácticos describiré, pero que se compone de diversas etapas de esta tecnología (González 2022, 477). El esquema se presenta así:

Identificación—Aprehensión—
Detención—Desaparición

Aquí se observan las etapas de lo que el autor llama *tecnología de la desaparición* y en donde cada una representa un

conjunto de relaciones y funciones para un dispositivo mayor. Destaco el papel central de la detención, pues puede mostrar muchos elementos que sirven para analizar el caso del control de la migración. Lo realmente importante es el papel central de la detención. El autor utilizó un esquema de flujo como técnica de explicación para ordenar las diversas fases de la secuencia de acciones que conforman el mecanismo de desaparición que se tomó como ejemplo. Si bien no es objetivo de esta investigación elaborar un esquema del mismo tipo, esta representación gráfica permite observar el lugar central e importante que tiene la detención dentro de otros fenómenos en los que intervienen agentes estatales en las dinámicas de los ciudadanos (González 2022, 477).

Destaco que el papel de la detención tiene por definición la participación de agentes del Estado para llevarse a cabo, pues es una medida legal que se justifica en las leyes que las sustentan. Señala el autor que el papel central de la instancia de detención radica en el poder de desubjetivación (González 2022, 479) ya que, como este mecanismo opera sobre el cuerpo y sobre la posibilidad que éste tiene de moverse, termina con la voluntad y la esperanza de los sujetos, pues, dado que la detención no es una acción necesariamente justificada, la esperanza se juega en un limbo de incertidumbre.

Cuando un sujeto es apresado o capturado, se convierte «en un objeto de múltiples acciones del poder. La primera, como es evidente, es la de sus derechos suspendidos, conculcados, negados» (González 2022, 479). Aquí, la detención como acto ingresa a los sujetos en un ámbito sombrío de la legalidad, pues su acción se justifica por parte de los perpetradores, pero no necesariamente se mantienen sujetos a un curso legal judicial, Menciona González Villareal que, en el caso de algunos detenidos:

La gran mayoría de las veces, los presos

no seguían al curso judicial, no se habían librado órdenes de aprehensión en su contra, ni fueron presentados ante la procuración o la administración de justicia, sencillamente fueron capturados. Tampoco podrían ser considerados presos de una guerra que no había sido declarada, o ciudadanos que habían violado el estado de excepción, puesto que nunca existió tal, fueron capturados por agencias de seguridad del Estado mexicano, solo eso (González 2022, 480).

Como señala el autor, la desaparición se trata «de los objetivos políticos de las acciones sobre los cuerpos, las mentes, las almas de los militantes apresados, sujetos por una red profusa de poderes a una estrategia que los despoja poco a poco de su individualidad hasta que acaso los pueda convertir en nada: evaporarlos, desaparecerlos» (González 2022, 480). La detención busca reducir a la persona, hacer una desobjetivación del individuo, esto no bajo la lógica del castigo por las faltas cometidas, sino para que al detenido quede desligado de sus redes de comunicación, es decir, «La detención no castiga, reduce y desvaloriza la subjetividad, vuelve a los ciudadanos sujetos vacantes, objetos utilizables con fines muy diversos» (González 2022, 480).

La detención se vuelve un limbo en el que se destruyen los lazos comunicativos civiles y políticos, despojando a las personas de sus derechos y los coloca en aislamiento e indefensión (González 2022, 480). La detención se convierte en una práctica ilegal en la que, en palabras de Gonzáles Villareal (2022), «se suspende la vida de los individuos apresados para convertirlos en cuerpos que se debaten entre respirar o dejar de hacerlo, en meros bancos de información, objetos de chantaje, entidades en trance de despojo de su voluntad y su existencia, inciertas, atemorizadas, inconclusas» (González 2022, 482).

Una vez explicado esto, lo que busco es señalar el papel central de la detención pues considero que, de acuerdo con la alegoría que propuse en un inicio con respecto a la filosofía del movimiento, encuentro que esta medida se corresponde con un espíritu que, en la cultura occidental, ha podido trascender hasta nuestros tiempos, manifestándose en problemáticas concretas, como lo es la migración, uno de los grandes problemas que atañen a la consolidación de los Estados y el sistema mundial que coloca en desventaja a algunas regiones del globo frente a otras y que genera condiciones de desigualdad y violencia que hacen que algunos busquen la huida de sus territorios de manera forzada.

Paradójicamente, las medidas de control y fortificación de fronteras, así como las medidas de detención, no responden a una lógica de expulsión y exclusión, sino a explotar lo que puede ser considerado un elemento excedente: los movimientos migratorios. El objetivo, en otras palabras, no es el de cerrar herméticamente las fronteras de los “países ricos”, sino establecer un sistema de retenes, de producir, en última instancia, «un proceso activo de inclusión del trabajo migrante por medio de su clandestinización» (Mezzadra 2005, 148).

Debe señalarse la particularidad de cada fenómeno, pues si bien es cierto que, en el caso de la persecución política, éste opera sobre individuos y busca tener un impacto comunitario; en el caso de la migración, el objetivo de la detención recae sobre las poblaciones migrantes, no obstante el impacto y el dolor que esto produce en las personas y los cuerpos individuales.

Después de este breve paréntesis vuelvo a analizar la detención en el fenómeno migratorio, que en el fondo cuenta con el mismo fundamento acerca del movimiento. Ante los flujos y cambios, pareciera que la medida del Estado para contener o controlar es detener como preámbulo para otras acciones.

DETENCIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO

Las condiciones y el mecanismo de detención operan en su propia forma en los casos de desaparición y en el control de la migración, pero se puede notar que existe una forma que homologa ambos procesos en la figura de la detención; ésta opera como la gestión de todo aquello que se mueve y que en su movimiento pueda parecer peligroso para los intereses de control del Estado. Me refiero al control poblacional, que en ambos casos señala que, ante aquello que pueda generar movimientos que resulten, al menos en potencia, disidentes, deben atajarse: en unos caso para desaparecer y en otros para evitar que lleguen a los límites de lo que puede meter en complicaciones al Estado.

México aceptó la rectificación de las medidas migratorias apegadas a derecho al firmar en 2018 el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (Saiz 2023a, 12), en donde se destacan los compromisos referentes para la proporción de información exacta y para una oportuna migración, de acuerdo con esto, los Estados firmantes deberán mantener disponibilidad flexibilidad de las vías de migración, la disposición de que la detención de migrantes se debe utilizar sólo como último recurso, instar la búsqueda de otras alternativas en donde los países firmantes se comprometen a que las personas migrantes no sean detenidas habitualmente y que cuenten con acceso de asistencia jurídica, que los detenidos tengan información sobre los motivos de su detención, que se respete su derecho a comunicarse a tener representantes legales, que las autoridades encargadas de administrar los centros de detención lo hagan de acuerdo con el respeto a los derechos humanos, y que nos e criminalice

y se dé parte de los abusos existentes (Saiz 2023a, 15).

Estas medidas dan el marco para analizar la situación central de la detención y ante el panorama señalado, en el que la presión de EE. UU. para controlar los flujos migratorios que entran a su territorio, se nota que México se encuentra en una encrucijada, pues, aunque en su legislación pareciera reflejar que se acatan los acuerdos internacionales en materia de migración, estos no son cumplidos. Ésta ha sido la dinámica de las primeras dos décadas del siglo XXI, la cual se caracteriza por la contención de los flujos migratorios provenientes de Centroamérica, lo que pone de manifiesto la contradicción entre los discursos de los derechos humanos y la práctica de detención y criminalización de las personas migrantes, como menciona Alethia Fernández (2023, 247).

Dentro de las diversas acciones legales que operan sobre los migrantes, se encuentran unas que van desde la negación de visas y pasaportes para el libre tránsito hasta la detención y la deportación; y destaco que la detención es una acción central, pues, esta acción permite que algunas otras operen y con ello se concrete la gestión sobre el movimiento. Aquello que había señalado se ha incrustado como una condición del pensamiento ante la necesidad de concebir la naturaleza del movimiento.

La detención migratoria se refiere a toda situación en que una persona es privada la libertad por motivo de relaciones con su condición migrante independientemente del nombre de la razón que se dé para llevar a cabo la privación de la libertad (Fernández 2023, 253). Aquí, al hablar de detención no se trata, por definición, de una medida ilegal; sin embargo, ante la ambigüedad para ejecutar esta medida, hay un terreno fértil para que se lleve a cabo una detención arbitraria, en el sentido en que las condiciones en las que sucede suelen ser extraordinarias, donde, en particular, la relación de poder entre quienes participan

de esta acción es dispar. Por una parte, se encuentra a un agente que cuenta con el derecho que lo respalda y, por otro lado, a agentes, los detenidos, que, en el caso de los migrantes, no cuentan con ninguna garantía de que su derecho será respetado. En muchos casos, ellos mismos desconocen la situación legal que puede jugar a su favor para evitar abusos.

Esta medida no es nunca deseable, ya que, en consonancia con los acuerdos internacionales suscritos, el trato sobre la migración debe estar siempre en favor de la libertad. Ésta es una última medida, siempre y cuando haya un objetivo legítimo del Estado (Fernández 2023, 253). Aquí es donde la ambigüedad por parte del Estado se concentra sobre todo, y se ha erigido sobre una dinámica de seguridad nacional que, bajo el argumento de defensa de la soberanía, mantiene alejada cualquier tipo de intervención. Localiza a los migrantes como amenaza externa que, en la cultura, se traduce como agentes que atentan contra el orden y la seguridad, o que quitan aquello que pertenece a los ciudadanos. Todas estas argucias son las que, dependiendo de la administración, se podrían argumentar como objetivo legítimo del Estado, dando pie a la detención arbitraria (Fernández 2023, 254).

En 2012, se implementó la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en México, con la que el Estado se ve obligado a priorizar y generar todas las acciones en el marco de protección de los Derechos Humanos que previamente se habían ratificado. Allí se destaca que en la autoridad migratoria debe primar el principio pro personae, lo que quiere decir que al momento de decidir qué norma se aplicará en un determinado caso, se debe elegir la que más favorezca a la persona, en este caso: el migrante; a fin de otorgarle la protección más amplia en todo momento (Fernández 2023, 251).

La detención no puede ser utilizada como un elemento disuasorio ni de manera generalizada para la contención de flujos

migrantes (Fernández 2023, 254); esto refrenda culturalmente la idea de que la gestión gubernamental busca contener, cuando no, eliminar, la complejidad de la dinámica y composición social que, en muchos casos, se manifiesta en movimiento y cambio en pos de la estabilidad de lo que se mantiene dentro de los límites territoriales. Aquí se encuentra la permanencia del fundamento occidental de la definición ontológica de las entidades, en este caso: la ciudadanía, el territorio y la población. Además, la manera de que no se vea esto alterado es la eliminación y control de los flujos de agentes migrantes entrantes; esto como una herramienta generalizada de gestión migratoria para contener los flujos de personas. Señala Alethia Fernández que cuando esta detención se vuelve una medida habitual se pierde su carácter excepcional como medida extrema, que considera lo particular del caso (Fernández 2023, 254).

Uno de los problemas de la detención es su estatuto ontológico, que se traduce a un lenguaje jurídico en donde se establece como una falta administrativa y no como un delito, delimitando así el poder de injerencia sobre quienes perpetran esta falta. Aquí, destaca que, incluso en los marcos que se han abocado a la protección de las personas migrantes, se encuentra que se ve al problema como una falta administrativa, mas no como un delito.

En este punto, deseo, por lo tanto, atender algunos de los hechos en los que me quiero enfocar más allá del lenguaje que se utiliza, y esto tiene que ver con la materialización de un discurso que va en contra del movimiento. Encuentro como objeto específico a los centros migratorios, donde se convierten muchas de las políticas reales que atienden a una política interna, como la que se ofrece a EE. UU. para detener el flujo migrante hacia el norte, y que en el territorio mexicano se convierte en una situación de manejo de las poblaciones migrantes que desbordan los controles migratorios. México cuenta

con alrededor de 50 centros de privación de libertad de personas en movilidad, cerca de 37 estaciones migratorias y 11 estaciones provisionales, todo esto como una política real de contención y disuasión que los migrantes provenientes de Centroamérica deben atravesar (Fernández 2023, 251).

Esta medida no es nueva, ya que se tiene registro de que desde 1962, en la Ley General de Población, se estableció la figura de Estaciones Migratorias, que debido al flujo que en su momento no era tan alto, tenían una función preventiva. No obstante, después se facultó legalmente la habilitación de cárceles municipales o separos policiales como espacios para tener personas migrantes que no acreditaban su condición de estancia legal (Fernández 2023, 257).

Fue hasta el período de entre 2000 y 2010 que se instalaron la mayoría de las Estaciones Migratorias en el territorio mexicano, cuya existencia se fundamentaba sobre el argumento de que serían una base para garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en detención. No obstante, en poco tiempo se detectó que no se cumplía con las normas emitidas pues estos lugares se habían instalado de manera improvisada en donde se llevaban a cabo prácticas de sobrepoblación y precariedad, en donde ni lo más mínimo referente a atención médica era considerado (Fernández 2023, 257). Durante ese período, se señala que los espacios, a pesar de los esfuerzos, contaban aún con una estructura carcelaria en donde se dividía el espacio en celdas con rejas metálicas y camas de cemento, además de que se vigilaban de forma carcelaria por seguridad privada (Fernández 2023, 257).

El encarcelamiento, como materialización de la visión que el Estado mexicano ha tenido sobre la migración desde décadas atrás, se acompaña de la forma de control con la que se concibe la movilidad en el territorio mexicano, es decir, del uso discursivo y criminalizante del problema migratorio. Es de destacar que, al

respecto de la migración, se usa un lenguaje eufemístico: un intento por disfrazar las acciones o de borrar del discurso cultural la verdadera intención de las medidas llevadas a cabo. Debido a que se evidencia una contradicción entre la idea de que el problema migratorio se busca tratar con un enfoque humano y la acción mediante el uso de la fuerza militar, no se habla entonces de que exista la de detención migratoria, sino que se usan términos como presentación o alojamiento de personas extranjeras, tratando de introducir eufemismos al discurso. Como menciona Alethia Fernández: «Estos términos no solo confunden y ocultan la realidad en el discurso público, sino que evitan el que el Estado mexicano quede sujeto a mecanismos de transparencia y monitoreo de los centros de detención migratoria estipulados en el derecho internacional; lo que además facilita las condiciones para las detenciones prolongadas de los grupos en vulnerabilidad» (Fernández 2023, 252)

En las cincuenta estaciones migratorias y estancias provisionales, que de facto son centros de detención, se han documentado múltiples violaciones a los derechos de las personas que se encuentran privadas de la libertad. Esta es una situación de riesgo permanente en las estaciones migratorias que ha sido señalada de manera puntual por parte de defensores de derechos humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de las agencias internacionales y comités de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Saiz 2023b, 119).

No quiero dejar de lado una de las acciones en las que se vuelve también manifiesta la concepción del Estado mexicano respecto a la migración, y tiene que ver con que en diciembre del 2019 el mando del Instituto Nacional de Migración (INM) pasó a manos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con lo cual se ingresó a un paradigma de gestión militar sobre los flujos migratorios. Esto es relevante en tanto que la lógica de

administración de este brazo castrense no ha sido históricamente compatible con el criterio humanista de administración que vela por la defensa de los derechos humanos.

A partir de este cambio en la administración, la migración pasó a ser un problema de seguridad nacional, lo que significa que refuerza la visión acerca de la expulsión o el control del movimiento migratorio para inhibirlo antes de que siquiera se presente en la frontera sur del país, y ante tal caso, se traslade a los migrantes en calidad de detenidos a las Estaciones Migratorias. Como menciona María Dolores Paris Pombo «el despliegue de la Guardia Nacional en el norte del país tenía el propósito de crear un tercer cinturón de seguridad para realizar una suerte de “control de la emigración”, es decir, para evitar la salida de los migrantes del territorio nacional» (París Pombo 2003, 277).

Con lo expuesto en este apartado, deseo señalar cómo en las últimas décadas se ha gestionado la migración y hace concordar con la idea de la administración del movimiento, en el sentido de que sigue siendo algo que se introduce y se busca evitar y expulsar, y que, ante las diferentes complejidades de los tiempos actuales, se opta por detener.

TERRITORIO DE DETENCIÓN: *SE HACE CAMINO AL ANDAR*

Ante este panorama, lo que define el camino es la intención de detener y gestionar el tránsito. Si bien México tiene condiciones para ser, como antaño se conocía, país de tránsito, el margen que se ha hecho debido a la extensión fáctica de la frontera ha convertido este territorio en un margen de indeterminación que sigue siendo un paso muy duro para los migrantes. En muchos casos, la violencia que enfrentan quienes buscan llegar a EE.

UU., junto con las condiciones adversas y los límites legales en los que ha incurrido el Estado mexicano, han convertido a México en un lugar de destino forzado para las personas migrantes. De este modo, el territorio se configura a partir de la tensión entre las dinámicas humanas de tránsito y la voluntad de detención. Surgen aquí otros términos que se han empezado a usar para nombrar a este territorio, por eso me apegó a la frontera vertical, la que comprendo como un margen donde los migrantes, además de ser rechazados, se convierten en marginados.

Los migrantes se enfrascan en una dinámica paradójica de expulsión e integración; ellos son producto del capitalismo y son necesarios para seguir reproduciendo este modo de producción, pero a la vez se les margina del mercado en condiciones de explotación, precariedad y desigualdad. Esta condición que pesa sobre el migrante se ejemplifica muy bien en la frase “los necesitamos, pero no los queremos”, lo que hace a los migrantes víctimas —de nuevo— de un sistema injusto que continúa vulnerándolos desde su precariedad (Cruz 2023, 80).

Como señala Rodolfo Cruz: «las migraciones se suman a las diversas formas naturales y humanas del neoextractivismo de recursos naturales y humanos de los países dependientes» (2023, 80), y de esto rescato la relación dialéctica que coloca la migración como un fenómeno que es producto que, a la vez, genera nuevas dinámicas; resalto aquello que impacta en el territorio.

Las buenas intenciones del gobierno de López Obrador, quien tomó posesión en 2018, y las subsecuentes amenazas de represalias económicas arancelarias del 5% contra México llevaron a que se creara un limbo de incertidumbre para las personas que quedaban atrapadas ante decisiones gubernamentales que se contradecían. Esto generó situaciones políticas y económicas, pero del otro lado de la moneda, de manera más cruel, generó condiciones materiales

que los migrantes debieron asumir para seguir subsistiendo. Entonces, se sufrieron las consecuencias de acciones unilaterales como la implementación de México como “tercer país seguro” de facto. Esto produjo que los flujos migratorios y su imposibilidad de ingresar de manera sencilla a EE. UU. transformaran el territorio mexicano en país receptor en donde los migrantes varados debían hacer su vida. Esta pequeña ventana a una política migratoria distinta se cerró ante una presión contundente del gobierno de EE. UU. que, si bien implementó la misma idea acerca del movimiento, hizo que México adquiriera un carácter particular implementando el mecanismo de detención.

El camino que se tomó desde las primeras medidas de control sólo da contenido a lo que un gobierno aparentemente progresista declaraba en voz de su vicepresidenta al decir: “No vengán”. Esto, si bien generó un ambiente decepcionante por las expectativas que planteaban, también decretó el carácter de la doctrina estadounidense. Una vez que esto se declaró, se debía reconocer que bajo advertencia no había engaño, y los migrantes debieron lidiar con esa situación. Así, se configuró la vida de países como México y Guatemala, que llevan años reconfigurando su política de control de fronteras según los criterios e intereses de los estadounidenses.

Entiendo aquí las medidas de detención en un sentido en el que se busca restringir el movimiento que amenaza con llegar, tratando de blindar los bordes para que no se pueda colar nada que viene de fuera y pueda perturbar el orden que se mantiene adentro. Todas estas medidas procuran evitar y, en la medida de lo posible, negar lo que el movimiento trae consigo: variedad, desconocimiento, novedad, etc. Aquí, se niega el movimiento, tratando de mostrar una cara de que si éste no ingresa, se puede decir que es una ilusión; aquello que pasa allende las fronteras no es algo que de verdad deba preocupar a quienes

habitan el territorio de destino.

No obstante, las condiciones que con la ley MPP, por ejemplo, se imponen a un tercer actor —que sería lo que en antaño fuera llamado país de tránsito—, establecen que la categoría de detención, al menos como opera en México, tenga una diferente connotación debido a que su aplicación y énfasis son distintos. Esto no quiere decir que la detención individual no exista en EE. UU., pero en México, dado que en su momento no era un país receptor, se colocó en una compleja situación de interpretación sin un plan exacto para operar.

Mediante otras categorías, se puede referir a un concepto que se ha adoptado en las últimas décadas, que es el de frontera vertical; que asume que, debido a las grandes complicaciones que van desde la militarización de la frontera sur mexicana, los problemas de infraestructura y ambientales y la violencia criminal que asola al país, hasta la posibilidad de ser detenido por las autoridades mexicanas —con toda la complejidad que ya he expuesto—, aquella frontera que se ubica desde Matamoros hasta Tijuana se ha vuelto espesa y ahora parece que se comienza a cruzar desde el Guatemala y Chiapas. Esta frontera se vuelve un margen distinto de cruzar que a los migrantes se les presenta como un muro; de ahí su concepto de frontera vertical. No se trata de un simple cruce de la línea, sino que ahora se padece desde mucho antes como algo difícil de brincar.

Cuando las cosas se mueven, se vuelven inciertas. Como se vio desde el inicio, esto es un problema que desafía las explicaciones desde la filosofía y que ha podido seguir cuestionando la forma en la que se comprende la realidad hasta la actualidad. Por ello, cuando las cosas no son estáticas, también son difíciles de conceptualizar, de nombrar y, posteriormente, de tratar y de actuar sobre ellas. Se ha visto que, al menos en el caso de la migración en la frontera norte de México, esto se ha resuelto de manera pragmática para los intereses de ambos países; y por

debajo de esa dinámica política-económica han quedado los migrantes.

Versa el poema de Antonio Machado, que se convierte en una canción también conocida por los migrantes: *Caminante no hay camino, / se hace camino al andar*. Y es así como los migrantes, con su insistencia por sobrevivir y encontrar mejores condiciones, buscan atravesar el territorio mexicano a pesar de todo aquello que he señalado, que lo podría constituir como una frontera vertical. La migración reconfigura el territorio y sigue desafiando las formas de gobernar que insisten en su rechazo. Se ve que, dependiendo de las relaciones de poder, los Estados se posicionan de manera diferente frente al movimiento migratorio, pero poco se aprecia la capacidad y voluntad de asimilarlo como algo inherente a la vida.

Si bien un recorrido histórico y conceptual como este no brinda soluciones directas a un problema de larga *data*, pienso que mantener las discusiones teóricas ayuda a mantener visibles los problemas que, por inocentes o poco aterrizados, pareciera que son ajenos. Como espero haber señalado, es posible que una de las raíces que mantienen este problema en la actualidad se pueda empezar a desenredar si se sabe que lo que la vida presenta viene de la forma en cómo se ha concebido la vida en sí misma y lo que en el mundo es, y que no por ello está acabado, naturalizado ni nada pueda hacerse. La migración es un problema añejo del que pareciera la historia de la humanidad no puede desprenderse, y no fue, sino hasta la modernidad, cuando, a través de las dinámicas sociales, económicas y políticas, se configuró como el fenómeno que conocemos hoy.

Estos fenómenos se ven insertos en dinámicas de interdependencia de las naciones de acuerdo con sus condiciones materiales, que colocan a los lugares como territorios expulsores y receptores o, como en el caso de México, los constituyen como terceros países seguros que no funcionarían como tal si no fuera por figuras como la detención migratoria. En esas dinámicas

se evidencia que el control migratorio se trata de políticas de administración del movimiento como principio de control que permite ejercer todo tipo de políticas con intereses que no se enfocan en los migrantes.

REFERENCIAS

- Bartsiokas**, Antonis, et al. 2017. «U-series dating and classification of the Apidima 2 hominin from Mani Peninsula, Southern Greece». *Journal of Human Evolution*, 109, 22-29.
- Chomsky**, Aviva. 2022. «La migración como resistencia, la migración no es la crisis». En *Huir de Centroamérica. Radiografía de la migración*, coordinado por Bernard Duterme, 105-116, Madrid: Editorial Popular.
- Cruz** Piñeiro, Rodolfo. 2023. «La frontera norte de México y su constante evolución de la movilidad de personas». En *Vidas desplazadas. La migración en México*, coordinado por Ana Mercedes Saiz Valenzuela, 101-118, México: Debate. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Dunbar**, Robin. 2016. *Human Evolution. Our brains and behavior*. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Fernández** de la Reguera Ahedo, Alethia. 2023. «México: país de detención migratoria». En *Vidas desplazadas. La migración en México*, coordinado por Ana Mercedes Saiz Valenzuela, 247-268, México: Debate. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Fuentes**, Agustín. 2016. «The extended Evolutionary Synthesis, Ethnography, and the Human Niche. Toward an Integrated Anthropology». *Current Anthropology*, Volume 57, Supplement 13, June 2016.
- González** Villarreal, Roberto. 2022. *La desaparición forzada en México. De la represión a la rentabilidad*. México: Pax.
- Hurtado** Paz y Paz, Juan José. 2022. «Derecho a la migración y política antimigratoria de Estados Unidos». En *Huir de Centroamérica. Radiografía de la migración*, coordinado por Bernard Duterme, 143-152, Madrid: Editorial Popular.
- Mezzadra**, Sandro. 2005. *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Mithen**, Steven. 2003. *After the Ice: A Global Human History 20,000–5000 BC*, Estados Unidos: Harvard University Press.
- París** Pombo, María Dolores. 2003. «Retorno Forzado y Obligado a Centroamérica ante la externalización de los controles migratorios en México». En *Movilidades, control fronterizo y lucha migrante*, coordinado por Liliana Rivera Sánchez, Gioconda Herrera y Eduardo Domenech, 265-291. Buenos Aires/México: CLACSO/ Siglo XXI.
- Portes**, Alejandro y José Borocz. 1989. «Contemporary immigration: Theoretical perspectives on migration and incorporation». *Annual Review of Sociology*, 15, 467-497.
- Saiz** Valenzuela, Ana Mercedes. 2023a. «El país de los muros». En *Vidas desplazadas. La migración en México*, coordinado por Ana Mercedes Saiz Valenzuela, 119-136, México: Debate. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Saiz** Valenzuela, Ana Mercedes. 2023b. «Introducción». En *Vidas desplazadas. La migración en México*, coordinado por Ana Mercedes Saiz Valenzuela, 11-24, México: Debate. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Scott**, James C. 2017. *Against the Grain: A Deep History of the Earliest States*. Estados Unidos: Yale University Press.
- Wallerstein**, Immanuel. 2005. *El moderno sistema mundial I: La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. México: Siglo XXI Editores.